



## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

|             |  |
|-------------|--|
| PROCESO     | Ejecutivo Singular                     |
| DEMANDANTES | Bancolombia S.A.                       |
| DEMANDADOS  | AM Trading                             |
| RADICADO    | 050013103-003-2021-00276-00            |
| ASUNTO      | No toma nota de remanentes - Incorpora |
| Auto Nro.   | 784                                    |

Se incorpora al expediente el oficio 653 del 10 de diciembre de 2021 procedente del Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, Antioquia, donde se comunica el embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso al demandado Alexis Aronategui Herrera.

Ante lo solicitado el Despacho encuentra procedente **no tomar nota del embargo decretado por la judicatura señalada**, en razón a que ya con antelación, existe otro embargo de remanente comunicado por el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, con respecto al demandado Alexis Aronategui Herrera, y que se tomó nota del mismo (numeral 19 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico). Líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento las respuestas emitidas por Bancolombia S.A., en las que informa sobre la efectividad de la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE  
Firma Electrónica  
**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO**  
**JUEZ**

5.

**Firmado Por:**

**Angela Maria Mejia Romero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4564f776308fc2bfed57a00f1f1275c1a248bad40de069777755470710ed785**  
Documento generado en 15/12/2021 07:44:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>